

INFORME TÉCNICO EMITIDO Y RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “CURSOS DE FORMACIÓN TUTORIZADOS, EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN, A TRAVÉS DE INTERNET 2017”

Con fecha 13 de Septiembre de 2017 y, por parte de la Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Compras, se solicita la emisión de un informe técnico relativo a la *“proposición económica y criterios obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas”*, en relación con la contratación del servicio indicado.

Los que emiten el presente informe declaran que en ellos no concurre conflicto de interés que afecte a la objetividad en su emisión.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas, se indica que la adjudicación del mismo se realizará y se adjudicará en tres (3) lotes separados; siendo la distribución del presupuesto base de licitación por Lotes la siguiente:

LOTES	Nº MATRICULAS	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	PRECIO MATRÍCULA	BAJA ANORMAL	TOTAL
LOTE 1	1.100	78.200 €	0,00 €	71,09 €	53,32 €	78.200 €
LOTE 2	70	7.000 €	0,00 €	100,00 €	75,00 €	7.000 €
LOTE 3	70	6.000 €	0,00 €	85,71 €	64,28 €	6.000 €

“Se entenderá por baja anormal, aquellas presentadas iguales o inferiores al 25% sobre el precio de licitación.”

Han presentado ofertas, para los Lotes (3) ofertados, las siguientes empresas:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
EMPRESAS LICITADORAS	GRUPO EUROFORMAC		
	ADRFORMACIÓN	ADRFORMACIÓN	ADRFORMACIÓN
	IMF BUSINESS SCHOOL		

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, directamente vinculados con el objeto del contrato, de conformidad con el artículo 150 TRLCSP y con lo establecido en la cláusula novena del presente Pliego de cláusulas administrativas particulares.

LOTE 1

Ofertas presentadas:

	PRECIO MAX. LICITACIÓN	Nº MATRICULAS	PRECIO UNITARIO MAX. LICITACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTA	Nº MATRICULAS LICITACIÓN	INCREMENTO Nº MATRICULAS
IMF	78.200,00 €	1.100	71,09 €	71,09 €	1.100	57
EUROFORMAC				53,32 € (*)		385
ADR				63,00 €		900

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS PREESTABLECIDAS

1. Valoración Económica (25 puntos)

$$P = \frac{(\text{Precio unitario máximo de licitación}) - (\text{precio unitario oferta a considerar})}{(\text{Precio unitario máximo de licitación}) - (\text{precio unitario oferta más ventajosa})} \times 25$$

IMF	$(71,09 \text{ €} - 71,09 \text{ €}) / (71,09 \text{ €} - 53,32 \text{ €}) \times 25$	0 € / 17,77 €	0 X 25	0 PUNTOS
EUROFORMAC	$(71,09 \text{ €} - 53,32) \text{ €} / (71,09 \text{ €} - 53,32 \text{ €}) \times 25$	17,77 € / 17,77 €	1 X 25	25 PUNTOS
ADR	$(71,09 \text{ €} - 63) \text{ €} / (71,09 \text{ €} - 53,32 \text{ €}) \times 25$	8,09 € / 17,77 €	0,46 X 25	11,38 PUNTOS

2. Aumento del número de matrículas (25 puntos)

$$P = \frac{(\text{Número de matrículas ofertadas}) - (\text{nº de matrículas en licitación})}{(\text{Número de matrículas oferta mas ventajosa}) - (\text{nº matrículas en la licitación})} \times 25$$

IMF	$(1.157 - 1.100) / (2.000 - 1.100) \times 25$	$(57 / 900) \times 25$	0,06 X 25	1,58 PUNTOS
EUROFORMAC	$(1.485 - 1.100) / (2.000 - 1.100) \times 25$	$(385 / 900) \times 25$	0,43 X 25	10,69 PUNTOS
ADR	$(2.000 - 1.100) / (2.000 - 1.100) \times 25$	$(900 / 900) \times 25$	1 X 25	25 PUNTOS

Puntuación total obtenida, para las ofertas presentadas en el **Lote 1**, por las empresas licitadoras.

	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2	TOTAL PUNTACION
IMF	0	1,58	1,58
EUROFORMAC	25	10,69	35,69
ADR	11,38	25	36,38

(*) En la cláusula novena "Criterios de valoración" del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se indica que: "Se entenderá por *baja anormal*, aquellas presentadas iguales o inferiores al 25% sobre el precio de licitación."

Pues bien, la oferta presentada por la empresa EUROFORMAC, es igual al 25% sobre el precio de licitación, no obstante se considera, salvo criterio mejor fundado, que no es necesario solicitar informe explicativo, ya que su oferta no es la económicamente más ventajosa en su conjunto para los intereses provinciales.

Señalar que según los criterios aplicados, la proposición más ventajosa es la presentada por la empresa ADRFORMACIÓN; asimismo, esta oferta se ajusta a los criterios establecidos en los pliegos técnicos y administrativos, proponiendo encargar el LOTE 1 del contrato de servicios "Cursos de Formación Tutorizados, en la modalidad de Teleformación, a través de internet", a la empresa **ADRFORMACIÓN**.

LOTE 2

Existiendo una **única oferta** presentada, por la empresa **ADR Formación**, para la contratación del **LOTE 2**, del Servicio "CURSOS DE FORMACIÓN TUTORIZADOS, EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN, A TRAVÉS DE INTERNET", y que se detalla a continuación:

En el Pliego de cláusulas administrativas particulares y, más concretamente en la cláusula NOVENA. Criterios de valoración; siendo los CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS PREESTABLECIDAS, los siguientes:

1.- Valoración económica.

Oferta presentada por la empresa ADR Formación

- Presupuesto máximo de licitación..... **7.000 €** (siete mil euros)
- Precio total ofertado **7.000 €** (siete mil euros)
- Número total de matrículas ofertado **70 matrículas** (noventa)
- Precio unitario por matrícula **100,00 €** (cien euros)

2.- Aumento del número de matrículas.

La empresa ADR Formación, hace constar su compromiso de llevar a cabo el objeto del contrato y realizar **90 matrículas**, para la ejecución del servicio de formación, lo que supone un incremento en **20 matrículas adicionales** a las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y las ofertadas para la valoración económica de su oferta.

Señalar que la oferta realizada se ajusta a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, proponiendo encargar el contrato de servicios “Cursos de Formación Tutorizados, en la modalidad de Teleformación, a través de Internet “a ADR FORMACIÓN.

LOTE 3

Existiendo una **única oferta** presenta, por la empresa **ADR Formación**, para la contratación del **LOTE 3**, del Servicio “CURSOS DE FORMACIÓN TUTORIZADOS, EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN, A TRAVÉS DE INTERNET”, y que se detalla a continuación:

En el Pliego de cláusulas administrativas particulares y, más concretamente en la cláusula NOVENA. Criterios de valoración; siendo los CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS PREESTABLECIDAS, los siguientes:

1.- Valoración económica.

Oferta presentada por la empresa ADR Formación

- Presupuesto máximo de licitación..... **6.000 €** (siete mil euros)
- Precio total ofertado **6.000 €** (siete mil euros)
- Número total de matrículas ofertado **70 matrículas** (noventa)
- Precio unitario por matrícula **85,71 €** (ochenta y cinco con setenta y un euro)

2.- Aumento del número de matrículas.

La empresa ADR Formación, hace constar su compromiso de llevar a cabo el objeto del contrato y realizar **90 matrículas**, para la ejecución del servicio de formación, lo que supone un incremento en **20 matrículas adicionales** a las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y las ofertadas para la valoración económica de su oferta.

Señalar que la oferta realizada se ajusta a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, proponiendo encargar el contrato de servicios “Cursos de Formación Tutorizados, en la modalidad de Teleformación, a través de Internet “a ADR FORMACIÓN.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE